

CUENTA PÚBLICA AÑO 2014
Defensor Regional de Los Lagos Erwin Neumann
Puerto Montt, 17 de junio 2015

Dar cuenta de lo realizado, de los espacios de mejora, de los desafíos y proyecciones es, o por lo menos debiera ser, inherente a un servicio público moderno y cuyo actuar es de cara a la ciudadanía. Es en definitiva, un ejercicio republicano de transparencia e información y su presencia en este acto realza esta actividad.

La igualdad ante la ley, el principio de inocencia son, entre otras, garantías fundamentales que nuestro ordenamiento jurídico reconoce a todas las personas.

De igual manera, el derecho a defensa técnica es una de las garantías más importantes que el proceso penal reconoce a todo ciudadano al que se le imputa un delito.

La igualdad en la protección de los derechos que demanda la Constitución Política de parte del Estado, y el apego estricto a la presunción de inocencia se hace más importante cuando es el propio Estado el que atribuye a uno de sus miembros la comisión de un hecho que reviste características de delito y lo persigue para obtener una sanción penal.

Sin lugar a dudas el Derecho Penal es, o debiera ser, la forma normativa de reacción más extrema, o última herramienta que tiene el Estado para regular el comportamiento ciudadano con el fin de preservar aquellos bienes o valores que se han estimado como esenciales para la convivencia en sociedad. Afectado el bien o valor, la reacción estatal muchas veces amenaza con desbordarse afectando gravemente los derechos fundamentales de esos mismos ciudadanos.

Si bien el Estado está legitimado para perseguir y hacer efectivas responsabilidades penales, el ejercicio de esta facultad, tiene como limitación o contrapeso la existencia de un juicio justo, de un debido proceso y por sobre todo, el respeto a la dignidad humana.

La sanción que emane de este proceso solo estará a su vez legitimada en la medida que la persona a quien se le impone un sanción penal haya contado con la posibilidad efectiva de ejercer, desde la imputación del ilícito y hasta la completa ejecución de la sentencia, todas y cada una de las garantías que se le reconocen en un Estado de Derecho. Una de las más importantes es contar con defensa jurídica; de manera que el imputado, a través de su abogado, tenga la posibilidad de controvertir la imputación y la prueba de cargo que sirva de sustento a la misma.

Como Defensoría Penal Pública, tenemos no sólo el privilegio, sino que también la responsabilidad y el desafío de cautelar eficazmente estas garantías y derechos, al brindar asesoría jurídica y defensa penal a toda persona que lo necesite, cumpliendo así con el mandato constitucional y respondiendo a las obligaciones que emanan de nuestros compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Pero no hablamos de cualquier defensa; tampoco de una defensa adecuada, sino de una defensa de calidad, acorde a los rigurosos estándares que nos hemos propuesto y con la convicción que supone esta labor en un Estado Democrático de Derecho.

El trabajo que realizamos, no es fácilmente comprendido. La tarea de un defensor penal público es compleja e implica altos requerimientos.

Ciertamente, el ejercicio de defensa demanda vocaciones especiales; requiere tenacidad y arrojo para esgrimir en audiencias posturas eminentemente técnicas, pero que para muchos son impopulares en lo comunicacional y social, pero que son pertinentes e inherentes a nuestro rol en la sociedad.

En efecto, la defensa de derechos y garantías no se torna fácil en un escenario donde cada cierto tiempo se levantan voces que demandan la cárcel como única respuesta, o cuando el rating define la búsqueda del impacto fácil y reducen a la crónica roja un tema multidimensional como es, el de la delincuencia.

Como intervinientes del Sistema Penal tenemos el desafío de enriquecer el debate desde la integralidad y la sustentabilidad que conlleva una política criminal acorde a una Justicia en constante evolución.

Principios como la equidad en el acceso a la justicia, la presunción de inocencia, proporcionalidad de las penas, la no discriminación y la dignidad como derecho fundamental inspiran el quehacer de todos quienes trabajan en nuestra institución y naturalmente de nuestras defensoras y defensores, nuestras asistentes administrativas y de todo el equipo regional en su rol de soporte en la prestación de defensa.

Nuestra misión institucional nos llama a ser el escudo creado para contrarrestar la fuerza de la persecución penal y velar por el respeto a la presunción de inocencia y el debido proceso. Si no defendemos estos principios que inspiraron la Reforma Procesal Penal, quedamos expuestos a que se cometan errores que afecten a la sociedad en su conjunto.

En este ejercicio republicano de transparencia e información, exploraremos algunos ejes de nuestra gestión de la Defensoría Regional de Los Lagos, especialmente, en materias relacionadas con cobertura territorial, calidad de defensa y difusión.

A 12 años de la instalación de la Reforma Procesal Penal en nuestra región, como institución nos hemos esforzado día a día por cumplir con nuestra misión: “Brindar defensa penal de calidad a todas las personas que carezcan de abogado, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad de nuestros representados”.

La defensa penal es un derecho de todos, el cual pretende fundamentalmente que no existan inocentes en las cárceles y que quienes cometan delitos reciban, nada más ni nada menos que una pena justa, es decir aquella que corresponde al delito cometido, atendiendo, la participación del imputado y las circunstancias del hecho.

Para la institución esto implica una defensa sobresaliente, cuya principal atención son y seguirán siendo las personas imputadas o acusadas de un delito y que carezcan de abogado.

Los diversos estudios demuestran que, precisamente, los grupos más vulnerables de nuestra sociedad son, por lo general, los que se ven más expuestos al control punitivo del Estado, de ahí la necesidad que en lo que respecta al proceso penal, la defensa considere y se adecúe al caso concreto, a las características y condiciones personales de nuestros imputados.

Esto es lo que la institución prioriza a través de sus líneas de acción especializada, referido a defensa penal de adolescentes, mujeres, defensa de pueblos originarios, inmigrantes, condenados, entre otros. Preocupación que en la región nos ha llevado a realizar diversas actividades con estos grupos.

La vulnerabilidad, la discriminación y la exclusión social, tienen rostros y nombres, no es solo una cuestión de encuestas y estadísticas, en definitiva no son sólo números.

A continuación les invito a revisar algunas cifras y consideraciones que hemos estimado relevantes en relación a los ejes estratégicos ya referidos.

En cuanto a la cobertura, durante el año 2014 la Defensoría Penal Pública de Los Lagos atendió a 19.157 imputados, cifra que bajó un 1.6% en relación con el año anterior.

De este total un 15,7% corresponde a mujeres y un 7,5% a adolescentes que han infringido la ley.

A nivel regional, el ingreso de causas presentó como siempre el mayor porcentaje en la provincia de Llanquihue, con 52,1%, en segundo lugar estuvo la provincia de Osorno con un 24.7%, en tercero Chiloé con un 21,4%, y en cuarto lugar Palena con el 1.6% de las causas ingresadas.

A nivel provincial, el ingreso de causas en la provincia de Chiloé durante el año 2014 subió un 5,4% en comparación con el año 2013. En cambio, las otras tres provincias de la Región de Los Lagos presentaron una disminución porcentual, tendencia que también se presentó el año anterior. Llanquihue bajó un 3,3%, Palena un 5,2% y Osorno un 3,3%.

En cuanto a la forma de término en las causas, la más significativa fueron las salidas alternativas, las cuales durante el 2014 representaron el 35,7. Le siguieron las condenas que llegaron al 32,1 % del total. Por su parte las absoluciones fueron 644.

Durante los años 2013 y 2014 treinta y nueve personas estuvieron en prisión preventiva y luego fueron absueltas en juicio oral, elevando esta cifra a 200 desde que la reforma procesal penal partió en esta región el año 2003.

Los delitos por los que estas personas estuvieron privadas de libertad fueron en un 31 % delitos contra la propiedad, el 20,7% delitos sexuales y el 5 % se trata de homicidios.

Estas situaciones deben llevarnos a realizar un análisis, no sólo a los intervinientes, sino que a la sociedad entera.

Del 100%, de los imputados ingresados durante el 2014 (19.157) el 73,3% (14.041) vieron terminadas sus causas en el mismo año.

A nivel histórico dicha cifra llegó a 163.969 desde el inicio de la reforma en la región el año 2003, o sea hasta el 31 de mayo de este año el 97% de las causas había terminado.

Durante el año 2014 los delitos más comunes continuaron siendo las lesiones con un 22,3%, le siguen los delitos contra la libertad y la intimidad de las personas (amenazas contra personas en contexto de violencia intrafamiliar) con un 15% y en tercer lugar se encuentran los delitos de la ley de tránsito con un 13,3%.

En cuanto a los delitos de mayor connotación social durante el año 2014, los homicidios llegaron al 0,5% del total de causas tramitadas, los delitos sexuales correspondieron al 2,5% y los robos (de todo tipo) al 2,3%.

Todos los esfuerzos de nuestra institución se orientan a mejorar constantemente el servicio de defensa penal. Una forma de hacerlo es especializar a nuestros abogados pensando en los grupos de personas más vulnerables de nuestra población, pues como se ha señalado, diversos estudios demuestran que precisamente son ellos los que se ven más expuestos al control punitivo del Estado.

Uno de esos grupos son los adolescentes infractores de ley. Durante el año 2014 la Defensoría Regional de Los Lagos brindó defensa especializada a 1.433 adolescentes imputados.

Estos últimos son visitados y asesorados constantemente por nuestros tres defensores especializados en defensa penal adolescente, quienes, junto a un asistente social y una técnico jurídico son los que componen la Unidad de Defensa Penal juvenil, dependiente de la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional.

Estos profesionales, instalados en las Provincias de Llanquihue y Osorno, han dado cobertura al 70,8 % de causas de adolescentes que han ingresado al sistema.

En este ámbito no podemos dejar de mencionar que valoramos los esfuerzos del Ministerio de Justicia, a través del Sename, por mejorar el Centro de menores de Puerto Montt.

Y al igual que ellos creemos que es imprescindible contar con un establecimiento que cumpla con mínimas condiciones que permitan la reinserción de los jóvenes en la sociedad y la realización de un trabajo de calidad de parte de los funcionarios públicos que los tienen bajo su custodia. Preocupación que es compartida por todos los actores de la justicia penal.

En relación a nuestros pueblos originarios y según datos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) son más de 16 mil personas las que pertenecen a alguna de las 405 comunidades y 171 asociaciones indígenas registradas en nuestra región.

Por este motivo, la Defensoría ha desarrollado un programa de difusión, que incluye visitas a las comunidades, reuniones con las asociaciones y entrevistas en radios, las cuales buscan dar a conocer el servicio de defensa penal especializada que brindamos a los pueblos originarios.

Durante el año 2014, se llevaron a cabo seis encuentros con comunidades indígenas, las cuales tuvieron como objetivo difundir el derecho a defensa que tienen sus miembros y la existencia de abogados especializados en dicha materia.

Todo esto ha permitido generar una gratificante relación de confianza con los miembros de las comunidades, que si bien es fundamental en cualquier tipo de defensa, en este caso reviste un carácter imprescindible, al ser nosotros funcionarios del Estado. Estado, en el que no necesariamente confían plenamente.

Estamos convencidos que en un país democrático, la defensa de un imputado o imputada se construye sobre la base del reconocimiento y respeto íntegro de sus valores, prácticas sociales, manifestaciones religiosas, de sus costumbres y sus propias instituciones, es decir, desde su cultura. Esto incluye a todas las minorías: adolescentes, pueblos originarios, migrantes y personas privadas de libertad.

Bajo el mismo foco, esto es, prestar defensa especializada a los grupos más vulnerables, es que hemos desarrollado actividades de difusión con las personas que permanecen privadas de libertad, sean estos imputados o condenados.

Durante el año 2014 realizamos dos plazas de Justicia Intrapenitenciarias, una en Puerto Montt y otra en Osorno, sumado a la misma cantidad de diálogos participativos, esta vez en las cárceles de Castro y de Ancud.

En estas actividades contamos con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y de sus servicios: Gendarmería de Chile, Sename, Registro Civil e Identificación, Servicio Médico Legal y la Corporación de Asistencia Judicial, quienes nos acompañaron en estas plazas y prestaron sus servicios a más de 600 condenados e imputados.

En estas Plazas de Justicia se presta atención personalizada y directa a cada uno de los usuarios que están privados de libertad. Ellos pueden consultar sobre sus causas a los defensores penales públicos y también realizar otros trámites con los demás servicios dependientes de la Seremi de Justicia.

Para lograr brindar defensa de calidad necesitamos capacitar constantemente a nuestros abogados defensores penales públicos. Por eso, durante el año 2014 la Unidad de Estudios de nuestra Defensoría Regional de Los Lagos llevó a cabo tres capacitaciones, una sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos, dictado por el Profesor Claudio Nash, la segunda sobre "Reconocimientos errados de personas imputadas, dictada por el profesor Mauricio Duce, y la última llamada "Error de Tipo y error de prohibición", dictada por el profesor Juan Pablo Mañalich.

Con la idea de compartir el conocimiento hemos abierto estas capacitaciones a miembros del Ministerio Público y del Poder Judicial. De igual manera, el Fiscal Regional nos ha invitado cada vez que ha traído a diferentes profesores o han organizado charlas sobre algún tema de relevancia jurídica. A su vez, ambas instituciones hemos participado en las Jornadas de Derecho Chilotas que organiza la Asociación de Magistrados Regional.

Aprovecho de agradecer a sus representantes el masivo apoyo que nos han brindado con su participación en estas actividades, las cuales simbolizan el espíritu de unidad que pensamos debe existir entre los actores del sistema penal, entendiendo que aunque tenemos distintos roles, esto no evita que tengamos actividades conjuntas que contribuyan a mejorar la calidad de nuestros funcionarios.

El sistema es el adversarial, pero eso no significa que nuestras instituciones sean adversarias, por el contrario todos tenemos un fin común, trabajar por una mejor justicia para todos.

Además de estas actividades, que son parte del Programa Anual de Capacitaciones, durante el año pasado se efectuaron 30 clínicas jurídicas en las que los profesionales de nuestra Unidad de Estudios se reúnen con los defensores por provincia, con el fin de analizar fallos de las Cortes, tratar casos o causas complejas penalmente o que tengan trascendencia pública. Frente a una demanda creciente por servicios de defensa, necesitábamos contar con un número apropiado de defensores, ojalá los mejores profesionales.

Una forma que tenemos de aumentar nuestra cobertura es licitando, ya que de acuerdo a nuestra ley orgánica, el servicio de defensa penal pública se ofrece a través de dos subsistemas, uno consistente en defensores penales públicos institucionales, que son funcionarios de la Defensoría Penal, y también a través de abogados privados, que luego de aprobar los exámenes correspondientes que los habilitan para ejercer defensa penal pública, están en condiciones de ser convocados y participar en procesos de licitación para tal propósito. Todos son defensores penales públicos.

En el mes de enero del pasado año, la Defensoría dio inicio a un nuevo proceso de licitación de defensa penal. Esto, luego que fueran preparadas y aprobadas las modificaciones a las Bases de Licitación, y se cumpliera con el trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República.

De igual manera en Enero de este año se inició el último llamado a licitación para concretar la cantidad de abogados requeridos hasta la fecha en la región.

En un escenario de recursos siempre limitados, para enfrentar este proceso de licitación fueron elaborados modelos objetivos de demanda, proyección y cargas de trabajo, que trataron de ser ajustados a las particularidades y realidades geográficas de las distintas regiones, pues evidentemente no es lo mismo prestar el servicio de defensa penal en Osorno o Puerto Montt, que hacerlo en Chiloé o la provincia de Palena.

Al iniciarse esta nueva gestión, nuestro desafío regional consistió en poner término a los requerimientos de cobertura que históricamente ha tenido esta Defensoría Regional y que no habían podido ser satisfechas institucionalmente o en procesos de licitación anteriores. Esto era prioritario en la provincia de Palena, y hoy contamos con un defensor penal público permanente para las comunas de Chaitén, Futaleufú y Palena, y otro en la comuna de Hualaihué.

Para el proceso de licitación que acaba de concluir, nuestro objetivo consistió en mantener la cobertura de defensa en la provincia de Osorno, pero principalmente consolidar y ampliar la cobertura en la provincia de Chiloé. En Osorno, contaremos con cinco defensores y en Chiloé otros

cinco profesionales (más otra defensora en Ancud), abriéndose una oficina permanente en la ciudad de Quellón, con un defensor que estará destinado preferentemente a dicha comuna.

Con lo anterior, se estima que se cumple con una anhelada necesidad de los beneficiarios de nuestra querida Isla de Chiloé, y también de los actores institucionales del sistema procesal penal. Esto no fue fácil, pues para alcanzar el objetivo para Quellón, hubo que hacer una redistribución de jornadas de abogados en otras zonas.

A contar del primero de julio, se habrán consolidado exitosamente todos los procesos de licitación en la Región de Los Lagos (tarea que comenzó a principios del año 2014) y habremos completado nuestro equipo de defensores penales públicos, que pasan a tener esta calidad producto de las respectivas adjudicaciones. Todo, según lo proyectado.

La actividad del Comité de adjudicación Regional fue arduo, por lo que agradezco a sus integrantes su desinteresado trabajo.

Con satisfacción, podemos anunciar que los desafíos que habían sido enunciados en la cuenta pública del año anterior, en esta materia, han sido cumplidos a cabalidad, y podremos abordar de mejor forma los requerimientos de defensa penal pública en nuestra región.

Obviamente, la realidad es dinámica, y probablemente esta mute en el futuro, entre otras variables, producto de los cambios orgánicos que se avecinan para el Ministerio Público (mayor dotación de fiscales) o como nos señalara el Presidente de la I. Corte de Apelaciones en su cuenta pública, con la apertura de nuevas salas o llegada de nuevos jueces en algunos tribunales.

No sólo el hacer es importante, sino también que la comunidad conozca y entienda lo que hacemos, y principalmente comprenda cómo funciona el sistema procesal penal.

Para ello nos hemos enfocado en dos frentes del plano comunicacional. Por un lado difundimos a través de los medios de comunicación el punto de vista de la defensa –que representa a las personas que son imputadas de algún hecho delictual- y por otro damos a conocer a la comunidad la labor y la misión de la Defensoría Penal pública y del sistema penal en su conjunto.

En la difusión de las causas cada defensor penal público es el vocero ante los medios de comunicación. Él vela por el respeto del debido proceso y la presunción de inocencia que ampara a todas las personas que son investigadas como presuntos autores de algún delito.

Creemos profundamente que esto ayuda a construir una sociedad más respetuosa de los derechos de las personas y por añadidura, más democrática.

También, como Servicio Público, hemos ido directamente a la comunidad con el fin de explicar nuestra labor y la importancia que ella tiene en nuestra sociedad. Para esto durante el año 2014 realizamos 26 actividades de difusión, las cuales consistieron en charlas en colegios, diálogos y plazas de justicia en centros de reclusión, juntas de vecinos, iglesias y comunidades indígenas y de inmigrantes en la Región de Los Lagos, teniendo especial colaboración de la colonia colombiana de Puerto Montt y Ecuatoriana de Osorno. Sin ser la más grande, fuimos la región que llegó a más personas a través de dichas actividades, más de mil personas pudieron conocer de manera directa

la forma en la que opera la justicia procesal penal, cual es la misión de la Defensoría Penal Pública y los derechos que tienen las personas.

La comunicación entre los intervinientes del sistema fue una de las prioridades durante el año 2014. De esta forma realizamos reuniones periódicas con el presidente de la Corte de Apelaciones, con el Fiscal Regional, con la Seremi de Justicia, con el General de Carabineros, con el Director Regional de Gendarmería y con el Prefecto Regional de la Policía de Investigaciones.

Estas acciones derivaron en actividades conjuntas como las capacitaciones realizadas por la Defensoría a 200 carabineros y 150 funcionarios de Gendarmería, donde se abordaron materias procesales, penales y de defensa penitenciaria.

Otro hito generado a raíz de estos encuentros fue la reunión entre todos los directivos del Ministerio Público, incluyendo a la mayoría de los fiscales jefes; y los directivos y defensores locales jefes de la Defensoría Penal Pública. El inédito encuentro sirvió para acordar trabajos conjuntos que ayuden a hacer más eficaz la misión de cada uno de las instituciones.

Pero también nuestra relación con el poder judicial ha sido más constante, directa, transparente: De hecho, el Presidente de la I. Corte de Apelaciones nos ha invitado a las reuniones que sostiene con los Jueces de Garantía y de los Tribunales Orales, reuniones a las que también hemos asistidos con el Fiscal Regional, con la idea de exista mayor coordinación y conocimiento mutuo.

También es de gran relevancia informar casos en que personas inocentes han estado privadas de libertad. Esto nos permitió dar a conocer a la comunidad que la defensa no es sinónimo de impunidad, sino que es fundamental para que exista justicia de verdad.

Para la difusión de estos casos de personas que han estado injustamente encarceladas por diversas razones, la Defensoría creó un espacio que pretende reparar, en lo posible, el daño que el Estado les ha causado.

Esta iniciativa se denomina Proyecto Inocentes, partió el año 2013, inspirada en otras iniciativas similares implementadas en el extranjero como "Innocence Project" (Proyecto Inocencia) en Estados Unidos. Se busca relevar a aquellas personas que han estado involucradas en procesos penales y que por error u otras motivaciones han estado injustamente encarceladas, contando con un espacio permanente de reconocimiento público sobre su inocencia, reconocimiento que era inexistente en nuestro país hasta antes de la creación de esta iniciativa. De esta forma, al menos nuestra institución, que forma parte también del Estado, los reconoce y aporta a su dignidad.

A nivel regional hemos difundido esta noble iniciativa, que cuenta con cuatro casos a nivel regional, en medios de comunicación y a través de charlas en universidades, colegios y organizaciones sociales. Una de ellas fue realizada en la Universidad Santo Tomás de Puerto Montt donde participaron entre otros, jueces, fiscales, académicos y autoridades, como el Presidente de la Corte de Apelaciones, el Fiscal Regional y la Seremi de Justicia. Otra actividad destacable, fue la que llevamos a cabo a través de un taller dirigido a periodistas y reporteros de medios de comunicación. En esta participaron 12 profesionales de las Provincias de Llanquihue y Chiloé. Todo lo que realizamos es y ha sido llevado a cabo por un equipo de profesionales, técnicos y administrativos, institucionales y licitados, de excelente calidad, que trabaja y ha trabajado día a día para que nuestra misión se lleve a cabo desde el 16 de diciembre de 2003, fecha en que la

Defensoría comenzó a funcionar en plenitud en nuestra región, atendiendo los requerimientos de los usuarios del sistema. Vaya un reconocimiento a cada uno de ustedes a todos aquellos que, por diversas razones, ya no están con nosotros en esta misión.

Hoy, la planta de funcionarios de la Defensoría Penal Pública de Los Lagos está conformada por 33 personas. De ellos, tres ocupan cargos directivos, siete son defensores locales, tres defensores juveniles y la planta de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que día a día se preocupan por entregar un servicio de calidad a los usuarios y nuestro desafío constante y permanente es mejorar esa atención de manera continua.

En lo que dice relación con la infraestructura institucional, podemos señalar que hemos terminado la construcción de la nuestra sede en Chaitén, la que por ahora nos encontramos habilitando y esperamos que dentro de las próximas semanas esté en condiciones de ser inaugurada.

El año pasado acompañamos al Presidente de la Corte de Apelaciones cuando se reinstaló el tribunal y también al Fiscal Regional en su reinauguración de la fiscalía local. Por lo tanto esperamos que ellos también nos acompañen cuando lo hagamos nosotros.

En la cuenta pública pasada asumimos un compromiso mayor, anunciamos el diseño de nuestras nuevas oficinas regionales, las cuales estarán instaladas en el nuevo edificio que albergará a los servicios públicos dependientes y relacionados con el Ministerio de Justicia.

La nueva construcción que formará parte del Centro Cívico de Puerto Montt, ubicado geográficamente en avenida Presidente Ibáñez, y que pretende ser la nueva casa para la Defensoría Regional y Local de Puerto Montt, está cada día más cerca. Si todo funciona de acuerdo a lo programado su construcción debiera iniciarse este año.

El proyecto es financiado en su totalidad por el Ministerio de Justicia y albergará, además de la Defensoría, a la Dirección Regional de Gendarmería, el Servicio Nacional de Menores, de la Secretaría Ministerial de Justicia y de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

Todo lo relatado en esta cuenta nos genera satisfacción por el trabajo efectuado, pero al mismo tiempo implica un nuevo desafío.

En lo interno mejorar nuestra prestación de defensa, enfocada básicamente, en una mayor y mejor interacción con nuestros usuarios, que permita trabajar en una defensa más activa y alegaciones jurídicas más innovadoras, haciendo uso de manera más frecuente de los tratados internacionales sobre la materia.

En lo externo, profundizar las actividades conjuntas con los demás intervinientes del sistema, en pos de una justicia más diligente y cercana a las personas.

Por otro lado, la labor de difusión a la comunidad debe ser más amplia, ojalá en conjunto con las demás instituciones, ya que los esfuerzos individuales no siempre han dado el fruto que hemos esperado. Queremos que la ciudadanía comprenda de mejor manera las funciones que a cada uno de nosotros nos competen en el sistema penal; ya que si existe un mayor conocimiento se podrá entender el trabajo que en cada uno de nuestros respectivos roles efectuamos por la justicia, los derechos y la dignidad de las persona.

En suma, este tiempo a cargo de la Defensoría Regional de Los Lagos, ha sido un tiempo intenso, pródigo en aprendizajes, donde en cada una de nuestras tareas cotidianas hemos querido plasmar valor público que trasciende a la mera tarea de defensa y gestión de eficiencia.

Por otro lado, la eficacia sin sentido social desdibuja la necesaria humanidad que debe permear nuestro trabajo como servidores públicos. En el momento que nos automaticemos, en que nuestros esfuerzos se dirijan sólo al indicador, a la estadística, erraremos el foco y le quitaremos significado a la función que tenemos el privilegio de ejercer, tanto en nuestra misión institucional, como mancomunada con los demás intervinientes, la que no es otra que trabajar para una mayor y mejor justicia, en la que me consta que estamos todos, jueces, fiscales y defensores.

No puedo dejar de recalcar que la defensa de personas acusadas de haber cometido un delito es una tarea a veces difícil de llevar adelante, tanto en la audiencia específica, como en las opiniones y actividades referidas a políticas públicas sobre la materia. Esto genera escasa empatía en la ciudadanía y es compleja de entender. No obstante, su ejercicio resulta imprescindible y es manifestación de una sociedad con mayor civilidad, ya que vela por la dignidad de las personas, profundizando los valores de la Democracia y del Estado de Derecho.

Seguiremos trabajando en pro de la justicia como un principio, como un valor intrínseco a las sociedades democráticas y en la convicción de que: “Sin defensa no hay justicia”.
